

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 132).

CONGRESO

Sesión del día 11.

Abrese sesión 3'40, presidencia Dato.

Montes Sierra denuncia supuestos abusos departamento.

Ministro Gobernación ofrece informarse.

Berlanga pregunta si es cierto negociase llegar monopolio alcoholes; recuerda tiene anunciada interpelación.

Presidente señalále cuando termine Sr. Canalejas; Nougues adhiere ruego Berlanga.

Congreso reúnese secciones; reanúdase 5'30; continúa Administración; Ruiz Gimenez rectifica; pide establezcan a empleados municipales establecimientos para Secretarios Ayuntamientos.

Presidente Congreso estima no puede ser.

Moret, alusiones, dice problema grave puede afectar muchas familias.

Contéstale Presidente Consejo; interviene Canalejas; rectifica Ruiz Gimenez; deséchase enmienda; léese una Canalejas mismo artículo relacionada institución Médicos titulares.

Ministro Gobernación contesta a Canalejas; éste pregunta si consideraba Médicos titulares obtendrían amparo garantías poder central ó

si es funcionario estrictamente municipal.

Ministro Gobernación dice acepta actual ley Sanidad, entendido dependen Municipios.

Canalejas rectifica; deséchase enmienda; también otra Zamora.

Levántase sesión 7'30.

SENADO

Sesión del día 11.

Abrese sesión 3'50 bajo presidencia Azcárraga.

Obispo Jaca varios ruegos relativos intervención Jueces municipales celebración matrimonios canónicos.

Orden día.—Apruébanse varios dictámenes carreteras; vótase definitiva proyectos eximiendo derechos reales préstamos exceptúense préstamos efectúen Bancos agrícolas montes; otros de carreteras.

Pónese discusión dictamen regulando ascenso sargentos.

Marqués Tenerife consume primero contra.

Contéstale Montes Sierra.

Ochando consume segundo turno; considera asunto mucha importancia organización ejército esfera política.

Vizconde Valeno contéstale.

Sr. Buen examina aspecto asunto; muéstrase partidario servicio obligatorio; extrañase proyecto no extiéndase departamento Marina.

Vallarino contéstale.

Procédese discusión artículos.

Ochando defiende enmienda artículo primero; contéstale Montes Sierra; promuévese incidente por error material artículo primero; retiralo comisión redactarlo nuevamente; apruébanse restantes; léese primero nuevamente redactado; apruébase.

Levántase sesión 7'45.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Relación de los Sres. Vocales que han de formar parte de las Juntas

locales de primera enseñanza de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Febrero último.

PARTIDO DE ROA

Boada.

Presidente, D. Sebastián Escudero, Alcalde.—Vocales, Aniceto Arenillas y Romualdo García, Concejales; Gregorio Clavo, Médico; Cecilio Hornillos y Vicente Espino, padres de familia; Valeriana García y Elvira Ortega, madres de familia; Teodoro Sancho, Párroco; Natalio Maria, Farmacéutico; Mamés Arrieta, Maestro.

Nava de Roa.

Presidente, D. Sandalio Liras Coscón, Alcalde.—Vocales, Juan Liras Villa y Juan Francisco Esteban Requejo, Concejales; Pedro Sanz López, Médico; Julian Palomares García y Eustaquio García Crespo, padres de familia; Juana Quevedo Diez y Ricarda Martinez Ursa, madres de familia; Máximo Gimenez Romero, Párroco; Francisco Esteban García, Farmacéutico.

Olmedillo de Roa.

Presidente, D. Raimundo Martinez Cavia, Alcalde.—Vocales, Teófilo Velez Pascual y Eugenio Santos Diez, Concejales; Francisco Martin Ortega, Párroco; Gil Herrero García, Médico; Teófilo Santos Diez, Farmacéutico; Florentin Herrero Cavia y Florencio Esteban Velasco, padres de familia; Victoria Santos Esteban y Leocadia Cavia Escudero, madres de familia.

Fuentemolinos.

Presidente, D. Celedonio Lázaro Rodilla, Alcalde.—Vocales, Crisóstomo Aparicio, Párroco; Fermin Domínguez Juarranz y Juan Lázaro Catalina, Concejales; Anastasio Sualdea Delgado y Damian de Hoz Lázaro, padres de familia; María Juarranz Rodilla y Segunda Sualdea Martinez, madres de familia.

Pedrosa de Duero.

Presidente, D. Frutos Cristobal Rodero, Alcalde.—Calixto Esteban Lara, Párroco; Victor Cristobal Calvo y Manuel Pérez Medina, Concejales; Julian Páramo Repiso y Pedro Granada Diez, padres de familia; Petronila González Páramo

y Petra Hortigosa Cristobal, madres de familia.

Roa.

Presidente, D. Toribio Fernández, Alcalde.—Vocales, Valentin Ortega y Gregorio Zapatero, Concejales; Graciliano Casado y Santos Pérez, padres de familia; Crescencia Oquillas y Segunda Esteban, madres de familia; Ricardo González, Inspector de Sanidad; Agustin Zaloña, Párroco; Pedro Abad, Farmacéutico.

San Martin de Rubiales.

Presidente, D. Félix Benavente Cuenca, Alcalde.—Vocales, Tomás Alonso Palomino y Jacinto Martinez Valcavado, Concejales; Luis Daza Esteban y Rafael Esteban Sendino, padres de familia; Felipa Diez Sendino y Antolina Plaza Daza, madres de familia; Marcelino Conesa Membrado, Médico; Valentin Reanejo Esteban, Párroco; Casimiro Leal y Leal, Farmacéutico; Rafael Aguazas Cáceres, Maestro; Rufino Balbás Alonso, Secretario.

Valcavado de Roa.

Presidente, D. Pascual Castan Castro, Alcalde.—Vocales, Niceto de la Cámara Arran, Párroco; Pedro García Ramos y Felipe Diez Bombín, Concejales; Gregorio Castro Arranz y Pablo Esteban Ruiz, padres de familia; Dorotea Obejas Arranz y Carlota Diez Bombín, madres de familia.

Villaescusa de Roa.

Presidente, D. Isidoro López Pascual, Alcalde.—Vocales, Publio Pascual Aldea y Sotero Ortega González, Concejales; Joaquín Martin Pastor, Inspector de Sanidad; Millán Gremado Pascual y Zacarías Sainz y Sanz, padres de familia; Evelia Embi García y Sabina Bombin Miguel, madres de familia; Estanislao Embi Serrano, Párroco; Félix Herranz Revilla, Maestro; Francisco López Herrero, Secretario.

Villatuelda.

Presidente, D. Telestoro González, Alcalde.—Vocales, Santiago Izquierdo y Félix Gallego, Concejales; M. Jesús García, Párroco; Emeterio Gallego, Juez municipal; Nazario Castro, Médico; Baltasar Cabañez y Julián Herrero, padres de familia; Isabel Calvo y Dominica Izquierdo, madres de familia.

ESTADISTICA GENERAL DE LA B

PARTE P

BENEFICENCIA P

PROVINCIA D

FUNDACIONES

Número de orden.	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	Fecha en que se instituyeron.	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
236	Titulado de Gallo.....	Dotes á estudiantes.....	»	Estépar.....	La Junta provincial.....
237	D. Alonso Rámila.....	Dotación de Escuela.....	»	Idem.....	El Ayuntamiento del pueblo.....
238	Dofia Ana González y D. Juan Martínez.....	Huérfanos y estudiantes.....	»	Frاندovinez.....	»
239	D. Julián López Sáinz.....	Escuela y socorro á pobres.....	13 Enero 1619..	Fresneda de la Sierra.	Sres. Alcalde y Cura del pueblo...
240	Se ignora.....	»	»	Fresnillo de las Dueñas.	»
241	D. Francisco de la Higuera.....	En favor de la enseñanza.....	»	Idem.....	D. Epifanio de la Higuera.....
242	D. Martín Sáiz Perella.....	Hospital.....	16 Abril 1456..	Frias.....	Alcalde, Cura y dos hombres buenos del pueblo.....
243	D. Pedro Gómez Montejo.....	»	»	Idem.....	Alcalde, Cura y dos hombres buenos del pueblo.....
244	D. Martín R. Nogales y D. Pedro Rodríguez.....	Capellanía con carga benéfica.....	»	Idem.....	El Delegado de Capellanías.....
245	Se ignora.....	»	»	Fuencivil.....	»
246	Se ignora.....	Escuela.....	»	Fuenteelcésped.....	»
247	Se ignora.....	Hospital.....	»	Idem.....	El Ayuntamiento del pueblo.....
248	D. Agustín Bayo.....	Dotar á estudiantes.....	31 Enero 1652..	Idem.....	D. Vicente Marina.....
249	D. Francisco Arranz de la Torre..	Socorro á pobres.....	»	Fuenteebro.....	Sres. Alcalde y Cura del pueblo...
250	Se ignora.....	Hospital.....	»	Fuentespina.....	El Ayuntamiento del pueblo.....
251	Se ignora.....	En favor de la enseñanza.....	»	Idem.....	El Ayuntamiento del pueblo.....
252	Se ignora.....	Hospital ó Arca de Misericordia.....	»	Idem.....	El Ayuntamiento del pueblo.....
253	D. Alonso del Olmo.....	Dotes á estudiantes.....	»	Idem.....	El Ayuntamiento del pueblo.....
254	Se ignora.....	En favor de la enseñanza.....	»	Garganchón.....	»
255	Se ignora.....	Hospital.....	»	Grijalva.....	La Junta provincial.....
256	D. Pedro Montes.....	En favor de la enseñanza.....	»	Idem.....	El Ayuntamiento del pueblo.....
257	Se ignora.....	Albergue de transeuntes.....	»	Grisaleña.....	El Ayuntamiento del pueblo.....
258	D. Valentín González y Dofia Polonia Congosto.....	En favor de la enseñanza.....	10 Abril 1806..	Guadilla de Villamar.	El Ayuntamiento del pueblo.....
259	D. Bartolomé Martínez Gaitero....	Dotar huérfanos y estudiantes.....	25 Mayo 655...	Gumiel de Izán.....	La Junta provincial con el Alcalde
260	D. Juan de la Peña y Dofia Ana Pérez.....	Dotes á huérfanos y misas.....	21 Abril 1628..	Idem.....	»
261	D. Juan Alosanz.....	Dotar huérfanos, estudiantes y socorro á pobres.....	20 Oct. 1668..	Idem.....	La Junta provincial.....
262	D. Sancho Garcés.....	Dotes á huérfanos y misas.....	13 Julio 1714..	Idem.....	Sres. Alcalde y Cura del pueblo...
263	D. Tomás Carpintero.....	Cátedra preceptoría.....	30 Nov. 1693..	Idem.....	Sres. Curas de Gumiel y Quintana
264	D. José Cristóbal Marrón.....	Socorro á pobres.....	27 Sept. 1886..	Idem.....	»
265	D. Francisco Oyaler.....	Dotes á huérfanos y estudiantes.....	31 Oct. 1660..	Gumiel del Mercado..	D. Saturnino Ballesteros.....
266	D. Cristóbal Guzmán Santoyo.....	Dotes á huérfanos, estudiantes y enseñanza...	29 Abril 1654..	Guzmán.....	D. Eleuterio Nevares.....
267	D. Pablo la Revilla.....	Dotación de Escuela.....	»	Heras (Las).....	El Ayuntamiento del pueblo.....
268	Se ignora.....	Hospital.....	»	Hermosilla.....	La Junta provincial.....
269	Se ignora.....	Obra pía.....	»	Herrán.....	»
270	Se ignora.....	En favor de la enseñanza.....	»	Hinestrosa.....	La Junta provincial.....
271	D. Manuel Calvo.....	Dotar á huérfanos.....	25 Agosto 1749.	Hontanar.....	Cura, Alcalde y Regidor Sindico..
272	D. Manuel Calvo.....	Hospital.....	25 Agosto 1749.	Idem.....	Cura, Alcalde y Regidor Sindico..
273	D. Martín Fernández.....	Socorro á pobres.....	22 Junio 1566..	Hormaza.....	El Alcalde patrono.....
274	D. Pedro Gutiérrez.....	Dotación al Maestro y socorro á pobres...	29 Nov. 1655..	Hormazas (Las).....	El Sr. Cura párroco.....
275	Se ignora.....	Hospital.....	»	Hoyales de Roa.....	La Junta provincial.....
276	Se ignora.....	En favor de la enseñanza.....	»	Idem.....	El Seminario Conciliar de Osma..
277	Se ignora.....	Hospital.....	»	Hoz de Valdivielso...	»
278	D. Pedro Fernández Zorrilla.....	Beneficencia y Escuela.....	»	Huérmececes.....	La Junta provincial.....
279	El Provisor de la Diócesis de Calahorra.....	Dotación al Maestro.....	16 Dic. 1814..	Ibrillos.....	El Provisorato de Calahorra.....
280	D. Juan Isar.....	Socorro á pobres y niños pobres.....	7 Abril 1772..	Iglesias.....	La Junta provincial.....

BENEFICENCIA EN ESPAÑA

PRIMERA

PARTICULAR

DE BURGOS

FECHA de la clasificación.	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	Fincas urbanas.	Fincas rústicas.	CENSOS	Inscripciones.	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.		
»	»	2801	»	3264	»	»	»	6065	243'06	Cumple las cargas con cuentas.
»	»	»	»	637'91	»	»	»	637'91	25'48	Se ignora, á falta de cuentas reclamadas.
»	»	»	460	»	»	»	»	460	13'80	A falta del reconocimiento de las escrituras é hipotecas.
»	»	»	»	3794'20	»	»	»	3794'20	151'76	Cumplen las cargas con cuentas; investigación otros bienes.
»	»	»	»	385'35	»	»	»	385'35	11'56	Se conoce por existir estos valores.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En duda la justificación del gravamen.
»	1000	»	»	11227'50	»	»	»	12227'50	449'05	Cumplen las cargas con cuentas.
»	»	»	»	115'25	»	»	»	115'25	4'60	Agregado al Hospital anterior.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	La Junta se ha mostrado parte ante el Administrador por cargas benéficas.
»	»	»	»	160'83	»	»	»	160'83	4'80	Se conoce por existir estos valores.
»	»	»	»	420'83	»	»	»	420'83	12'62	Se conoce por existir estos valores.
»	250	»	»	»	»	»	»	250	»	Se destina á su fin, pero faltan inscripciones de sus bienes vendidos.
»	»	»	2695	»	»	»	»	2695	80'85	Se opone resistencia al cumplimiento.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se niegan á facilitar datos de origen.
»	250	»	»	352'84	»	»	»	602'84	14'08	Sirve para hospedar á pobres, á quienes se socorre en lo posible.
»	»	»	»	555'33	»	»	»	555'33	22'20	Se aplican al presupuesto de enseñanza del pueblo.
»	275	»	»	1787'03	»	»	»	2062'03	71'48	La casa á su fin y se socorre á los pobres.
»	»	»	»	577'03	»	»	»	577'03	23'06	A falta de la información <i>ad perpetuam</i> sollicitada.
»	»	»	»	18'27	»	»	»	18'27	0'72	En busca de quién es el poseedor.
»	»	»	»	911'24	»	»	»	911'24	36'44	En cuenta corriente Banco España; en busca títulos origen.
»	»	»	»	223'19	»	»	»	223'19	8'92	Se aplican en premios á los niños; así se justifica.
»	120	»	»	»	»	»	»	120	»	A su fin.
»	»	»	»	251'85	»	»	»	251'85	10'04	Abandonada. Se gestiona reconstitución.
»	»	»	»	9947	»	»	»	9947	397'88	Cumple las cargas con cuentas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En periodo de investigación.
»	»	»	»	1891'93	»	»	»	1891'93	75'27	En el Banco de España en espera de la investigación.
»	»	2660	»	»	»	»	»	2660	133	Cumplen las cargas con cuentas.
»	»	»	7279	638'60	»	»	»	7917'60	243'80	Cumplen las cargas, pero faltan cuentas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Falta la justificación de si se cumple. Consiste en una donación de 3000 cepas de viñedo y otras fincas, con el nombre de terreno de los pobres.
»	»	1250	3267,25	»	»	»	»	4517'25	140'37	Cumple las cargas con cuentas.
»	»	»	»	12000	»	»	»	12000	480	Cumple las cargas con cuentas.
»	»	»	»	115'36	»	»	»	115'36	4'61	Se aplican en las obligaciones de primera enseñanza.
»	»	»	»	213'26	»	»	»	213'26	8'52	En el Banco España; en busca títulos de origen.
»	»	»	»	843'67	»	»	»	843'67	25'25	En busca del tenedor de los valores.
»	»	»	»	213'26	»	»	»	213'26	8'52	En el Banco España; en busca títulos de origen.
»	»	»	»	778'38	»	»	»	778'38	31'13	Cumplen las cargas con cuentas.
»	450	»	587'50	360'17	»	»	»	1397'67	63'03	Cumplen las cargas con cuentas.
»	»	5392'50	»	»	»	»	»	5392'50	445'40	Cumplen las cargas con cuentas. Tiene además créditos pendientes con el número 984 para la emisión de láminas.
»	»	»	506'25	658'16	»	»	»	1164'41	43'50	Abandonada. Se gestiona reconstitución.
»	831	»	»	1510'20	»	»	»	2341'20	60'40	En el Banco España; en busca títulos de origen.
»	»	»	»	5906'25	»	»	»	5906'25	236'25	Se entregaron á dicho Seminario por orden superior.
»	»	»	»	35'47	»	»	»	35'47	1'40	Faltan datos de origen.
»	»	»	»	3987'79	»	»	»	3987'79	159'48	En el Banco España; en busca títulos de origen.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Consistió en veinte fanegas de trigo anual para mejorar la enseñanza, cuya carga se dió por fenecida desde que los bienes del Clero se declararon nacionales.
»	»	»	»	1095'18	»	»	»	2261'18	78'77	Cumple las cargas con cuentas intervenidas por el Párroco.

(Continuara)

Providencias Judiciales

Burgos.

D. Cayetano Saiz Arnaiz, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Doy fe: que en el incidente de pobreza seguido en este Juzgado y por mi testimonio y de que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos á 5 de Mayo de 1906, el Sr. D. Teótimo Lacalle Gómez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos seguidos á instancia de D. Enrique Echevarría García, de 19 años de edad, jornalero y vecino Villamel de la Sierra, como marido de D.^a Brígida Alcalde Bernabé, su Procurador D. Mauricio López Miegimolle y Abogado defensor D. Octavio Valero Dato, con D. Angel Bernabé del Hoyo, mayor de edad, labrador y vecino de Palazuelos de la Sierra y por su rebeldía los estrados del Tribunal, en los que es parte también el Abogado del Estado, sobre que se declare pobre al primero para litigar con el segundo.

Parte dispositiva. — Fallo: que debo declarar y declaro pobre á Enrique Echevarría García, para litigar como representante legal de su mujer Brígida Alcalde Bernabé con D. Angel Bernabé del Hoyo, sobre rendición de cuentas y entrega de saldo, á quien se defenderá y apoyará como tal, gozando de los beneficios que á los de su clase otorga el art. 14 de la ley de Enjuiciamiento civil, entendiéndose por ahora y sin perjuicio de lo prevenido para en su caso y tiempo en los artículos 36, 37 y 39 de la expresada ley.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Teótimo Lacalle.

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde á la letra con su original á que me remito, y para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, y sirva de notificación al demandado D. Angel Bernabé del Hoyo, extendiendo el presente que firmo en Burgos á 8 de Mayo de 1908.—Cayetano Saiz.

Lerma.

D. José de Juana Velasco, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto y en cumplimiento de lo mandado en providencia de este día, dictada en causa criminal que me hallo instruyendo sobre sustracción de dinero y documentos de crédito al gitano Manuel Borja, se cita, llama y emplaza á Vicente Peña, de edad de 26 años, natural de la provincia de Soria, que ha estado de sirviente con dicho gitano, y cuyo paradero se des-

conoce en la actualidad, para que dentro del término de diez días á contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, á fin de ser oído acerca de los cargos que contra él resultan en dicha causa, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Lerma á 6 de Mayo de 1908.—José de Juana.—Por su mandado, Francisco Fernández.

Requisitoria.

D. José Rodríguez Izurrategui, primer Teniente del Regimiento de Infantería Garellano, núm. 43, Juez instructor del expediente que se instruye contra el recluta del mismo Carlos Puente Sobrón, por faltar á concentración.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido soldado, hijo de Macario y Antonia, natural de Burgos, para que en el plazo de treinta días á contar del en que se publique la presente requisitoria, comparezca en este Juzgado Militar, sito en el cuartel de San Francisco, á responder á los cargos que le resulten en el citado expediente.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y en el mio, suplico á las autoridades así civiles como militares y agentes de la policía, procedan á la bucca y captura de dicho recluta, y caso de ser habido se le conduzca á este Juzgado para los efectos de justicia.

Bilbao 23 de Abril de 1908.—José Rodríguez.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Vadocondes.

Habiéndose terminado el recuento general de toda la ganadería existente en este distrito, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de cinco días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Vadocondes 5 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Ignacio Martín.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Cillaperlata.
San Martín de Rubiales.
Barcina de los Montes.
Santa Gadea del Cid.
Marmellar de Abajo.
Marmellar de Arriba.

Alcaldía de Torrelara.

Hallándose terminado el registro fiscal de edificios y solares de este distrito, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, dentro de cuyo tér-

mino todo contribuyente puede pasar á examinarle libremente y hacer las reclamaciones de agravio que crea convenientes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Torrelara 6 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Saturnino Pérez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villalómez.
Pedrosa del Páramo.

Alcaldía de Basconillos del Tozo.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial al recuento general de toda la ganadería existente en este término municipal para el año próximo de 1909, los dueños de toda clase de ganados sujetos al pago de la contribución pecuaria, presentarán en el término de quince días ante esta Alcaldía relaciones de los ganados que tengan, expresando su clase y el uso á que están destinados, pues pasado dicho término no serán admitidas, siguiendo los actuales contribuyentes con los que figuren, y poniendo á los que no los presenten el número de reses ó cabezas que la Junta crea tienen, según los datos que adquiera.

Basconillos del Tozo 30 de Abril de 1908.—El Alcalde, Vicente Arenas.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villamayor de los Montes.

Alcaldía de Carcedo de Burgos.

Según me participa el vecino de Modubar de la Cuesta Francisco Arnaiz de las Heras, el día 5 del corriente se ausentó de la casa paterna su hijo Agustín Arnaiz Alvarez, de 14 años de edad; viste pantalón y chaleco de paño pardo, elástico de color café, boina negra y zapato; su color bajo y estatura regular.

Se ruega á las Autoridades que tengan noticia de dicho joven le conduzcan y entreguen á sus padres, vecinos de Modubar de la Cuesta.

Carcedo de Burgos 7 de Mayo de 1908.—El Alcalde, P. O., Pedro Bravo.

Alcaldía de Basconillos del Tozo.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento para el año de 1909, se hace preciso que en el término de quince días todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten sus relaciones debidamente justificadas, pues pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Basconillos del Tozo 5 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Vicente Arenas.

Alcaldía de Las Hormazas.

Terminados los repartos de consumos y vecinal de este distrito para cubrir el déficit del actual

año, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presenten las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Las Hormazas 29 de Abril de 1908.—El Alcalde, José Ortega.

Igual anuncio hace el Alcalde de Torregalindo respecto de los de consumos, pastos y vecinal.

Alcaldía de La Revilla y Haedo.

No habiendo comparecido el mozo Nemesio Martín Alcalde, núm. 2 del sorteo de 1908, hijo de Eugenio y de Josefa, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones vigentes.

En tal concepto se le cita, llama y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser puesto á disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado en otro caso con todo el rigor de la ley.

Y por lo que respecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentación á disposición de dicha Comisión mixta.

La Revilla y Haedo 4 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Domingo González.

Anuncios Particulares

BANCO DE BURGOS.

Caja de Ahorros.

	Pesetas.
Imposiciones en la última semana.	25216
Reintegros.	28457'38
Diferencia en menos. ...	3241'38

FÁBRICA DE RELOJES DE TORRE de J. M. Villanueva

Único depósito en Burgos: Espolón, frente á la Diputación. 418 relojes de torre colocados en España. Precios sin competencia.

Chapiteles, campanas y toda clase de accesorios para los mismos. Depósito de relojes de pared y bolsillo. Se hacen toda clase de reparaciones garantizadas á 2 pesetas. 1

Cueros de buey.

Se venden de 70 á 80 cueros secos, limpios y bien acondicionados; su peso es de 34 á 36 kilos, término medio, en verde. Para tratar con su dueño Román Villanueva, Plaza de Vega, número 4, despacho de carnes. 2